

Municipio de Jonuta, Tabasco (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27011-14-1285

GF-739

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	50,570.3
Muestra Auditada	50,570.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jonuta, Tabasco, que ascendieron a 50,570.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra elaborado. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita realizar acciones que permitan atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Jonuta, Tabasco, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; para que elaboren, los manuales de organización, manuales de procedimientos así como los códigos de ética y conducta, se publiquen y difundan entre el personal, se realicen evaluaciones al control interno, se implementen las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir los objetivos y metas institucionales, se promueva la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, se coordinen y se atiendan las debilidades e insuficiencias determinadas en el Control Interno, y en lo subsecuente se dé seguimiento a estas acciones y con ello se coadyuve al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Tabasco publicó en tiempo las variables, metodología y fórmula de distribución y así como la asignación de los recursos por municipio, así como calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. El Gobierno del estado de Tabasco entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, los recursos por 50,570.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, asignados al municipio correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Nacional de México, se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF y sus rendimientos financieros, se comprobó que no fueron grabados, ni afectados en garantía ni destinados a mecanismos de fuente de pago distintos del fondo.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancaria del Banco Nacional de México, se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISMDF y sus rendimientos por 53.0 miles de pesos y no se

transfirieron recursos a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros contables y documentación soporte

6. Con la revisión de una muestra de la documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014, se comprobó que las operaciones del fondo están registradas contable y presupuestalmente se encuentran, identificadas, controladas, en la cuenta pública del municipio, y están respaldadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplen con las disposiciones legales y los requisitos fiscales.

7. La documentación comprobatoria de los gastos del FISMDF 2014 se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifican con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Jonuta, Tabasco implantó 13 disposiciones de las cuales el 18.75% las realizó fuera de los tiempos establecidos, quedando en proceso las relativas a: Acuerdo por el que se Emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (6-X-2014), Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, y actualizar el patrimonio cuando el INPC acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100.0%.

9. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Jonuta, Tabasco implantó 63 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 79.7%, observando un avance parcial.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, giradas a las áreas responsables, a fin de que se cumplan con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), apegándose a los tiempos establecidos a la normativa vigente en la fecha de su aplicación, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

10. Al municipio le fueron entregados 50,570.3 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 53.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 50,623.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 49,811.1 miles de pesos que representaron el 98.4% del

disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.6%, que equivale a 812.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de octubre de 2015 (fecha de corte de la auditoría), gastó 50,586.2 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.1%, que equivale a 37.1 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015
Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	64	5,808.7	11.5	11.5
Urbanización Municipal	23	3,071.4	6.1	6.1
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	4	7,955.1	15.7	15.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	103	3,228.2	6.4	6.4
Mejoramiento de vivienda	150	26,770.8	52.9	52.9
Proyectos Especiales	13	1,799.4	3.6	3.5
SUBTOTAL	357	48,633.6	96.2	96.1
Desarrollo Institucional	1	617.0	1.2	1.2
Gastos Indirectos	1	1,334.7	2.6	2.6
SUBTOTAL	2	1,951.7	3.8	3.8
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Otros (comisiones bancarias)		0.9	0.0	0.0
SUBTOTAL		0.9	0.0	0.0
TOTAL PAGADO		50,586.2	100.0	99.9
Recursos no gastados		37.1		0.1
TOTAL DISPONIBLE:	359	50,623.3		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. El municipio invirtió el 5.5% de los recursos del FISMDF 2014, para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, lo que equivale a 2,783.0 miles de pesos cantidad mayor al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula fue de 5.1%.

12. El municipio destinó 2,122.7 miles de pesos del FISMDF 2014, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y/o complementarios, importe que no excedió el 15% de los recursos asignados al Fondo.

13. El municipio destinó 32,643.8 miles de pesos del FISMDF 2014 en obras que no están en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y medio como lo marcan los Lineamientos del FAIS, cabe mencionar que el municipio dispone del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) comprobando que la inversión sí beneficia a la población en rezago social.

14. El municipio invirtió el 92.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 46,510.8 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El municipio reportó el formato único a la SHCP, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo y forma y de manera pormenorizada, tanto el avance físico como la aplicación de los principales indicadores, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo.

16. El municipio al inicio del ejercicio hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de dos periódicos locales, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

Obras y Acciones Sociales

17. De una muestra de 55 expedientes de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que el municipio las licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable; en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; las cuales fueron realizadas por invitación a cuando menos tres personas; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las partes involucradas y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

18. De una muestra de 25 expedientes unitarios de las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF en 2014, y ejecutadas por contrato, se verificó que cumplieron con los plazos de ejecución establecidos, y con la visita física, se comprobó que están terminadas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a lo contratado.

19. De una muestra de 14 expedientes de obras por administración directa pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que el municipio, antes de su realización, contó con el acuerdo de ejecución que establece la normativa y demostró contar con la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

20. Con la revisión de un expediente de adquisiciones con el programa de Desarrollo Institucional, con recursos del FISMDF en 2014, se verificó que cumplieron con los procesos de adjudicación, de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados y cuentan con el resguardo correspondiente.

Gastos Indirectos

21. Se comprobó que el monto destinado a Gastos Indirectos por 1,334.7 miles de pesos, no rebasó el 3.0% respecto del monto asignado, que es el límite establecido por la normativa en este concepto, y se pagó en servicios profesionales, que se considera en el anexo de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Desarrollo Institucional

22. El municipio aplicó 617.0 miles de pesos del FISMDF 2014 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del monto asignado al Fondo; asimismo, dispone del Convenio correspondiente, y que de acuerdo con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto los recursos fueron aplicados en la adquisición de computadoras utilizadas en las oficinas que operan los programas públicos que dan atención a la ciudadanía atendiendo así a las demandas de la población.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 50,570.3 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014, fue del 98.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 812.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de octubre de 2015, el recurso no gastado significó el 0.1%, es decir, 37.2 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 5.5% (2,783.0 miles pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 40,534.6 miles de pesos, que representan el 80.1% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 92.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 4.2% de lo gastado se aplicó para proyectos especiales y complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de una muestra de 25 obras programadas con la visita física, todas se encontraron concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Jonuta, Tabasco, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo

Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 64.5% de lo gastado y se destinó el 92.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de octubre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto pagado)	5.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto pagado)	80.1
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	92.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% del monto asignado)	4.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,570.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido 1.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de Tabasco, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para atender la población objetivo del fondo; ya que se ubicaron en localidades consideradas como de Atención Prioritaria o se demostró que atendieron a la población en situación de pobreza, en tanto que los proyectos ejecutados estuvieron considerados en los Lineamientos Generales del FAIS.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 5.5% con lo que se rebasó el 5.1% determinado por la fórmula establecida; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 92.0% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 80.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Jonuta, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas, de Programación y de Obras Públicas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.